

**NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE
INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

Preguntas / apartados	Consideraciones
<p>¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es el instrumento jurídico por el que se establece anualmente los ingresos que los Gobiernos deberán recaudar por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, etc., y que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma. Su importancia radica en que es el documento que en nuestro caso, respalda los conceptos bajo los cuales el Instituto estima obtener recursos para efectuar sus gastos operativos y funcionales y dar cumplimiento a los programas, metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual para lograr el bienestar de sus afiliados.</p>
Preguntas / apartados	Consideraciones
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>El presupuesto de Ingresos, establece de manera normativa cuales son los rubros de los cuales el instituto obtendrá recursos, su monto estimado deberá ser empatado con el Presupuesto de Egresos correspondiente.</p> <p>Un porcentaje importante de los ingresos del instituto provienen del entero de las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social por parte de los organismos afiliados (89.80%), productos de tipo corriente y financiero (1.62%), así como ingresos derivados de la venta de bienes y servicios (0.92%). Otro porcentaje de los ingresos provienen de las transferencias, que son recursos que provienen del Gobierno del Estado para el pago de prestaciones establecidas (7.66%).</p>

**NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE
INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 6,709,274,360.62
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ 6,024,947,863.10
Contribuciones de mejoras	
Derechos	
Productos	\$ 108,647,218.36
Aprovechamientos	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 61,923,296.29
Participaciones y Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 513,755,982.87

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>Es un instrumento operativo, de orden presupuestal y de planeación, que permite anticipar y programar los recursos necesarios para ejercer las funciones y dar cumplimiento a la prestación de servicios públicos y políticas públicas.</p> <p>Este documento es elaborado anualmente, considerando las características de cada ente gubernamental y en él se establece detalladamente el monto estimado para cada capítulo de gasto.</p>

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 6,440,903,386.18
Servicios Personales	\$ 1,684,062,612.86
Materiales y Suministros	\$ 607,267,667.45
Servicios Generales	\$ 290,994,884.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,658,133,910.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 44,804,712.09
Inversión Pública	\$ 55,000,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 100,439,999.99
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Deuda Pública	\$ 199,599.00

NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

¿Para qué se gasta?	Importe
Total	\$ 6,440,903,386.18
Gobierno	\$ 119,806,747.74
Desarrollo Social	\$ 6,321,096,638.44
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	<p>El ISSSTECALI, atento al compromiso institucional con los principios de transparencia y rendición de cuentas, pone a disposición de la ciudadanía este documento, cuyo principal objetivo es el de informar, a todo aquel interesado, de manera clara y transparente el cómo y en que se gastan los recursos con que cuenta el instituto.</p> <p>La transparencia es un instrumento de la rendición de cuentas que los gobiernos deben a sus ciudadanos.</p> <p>En este sentido la ciudadanía debe involucrarse activamente en los procesos de diseño de políticas públicas y ejercicio y evaluación del gasto que se realiza en atención de programas sustantivos de bienestar social como lo es en nuestro caso un derecho fundamental del ser humano: la Salud.</p>